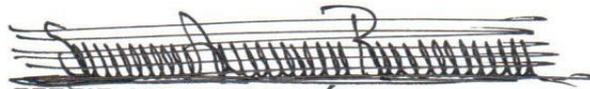


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Dieciocho (18) de Agosto de Dos mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud visible al folio (68) del Cuad. No. 1, y que se ha realizado la publicación del emplazamiento, en el medio escrito de amplia circulación y por la radiodifusora de esta localidad y las fotografías de la valla instalada, que fueron allegados por el señor apoderado judicial de la parte demandante; este Despacho Judicial ordena por Secretaría que se realice la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de personas emplazadas de la Rama Judicial de conformidad con lo establecido por el artículo 375, numeral 7^º, inciso final del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez